

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	282.801,00
TOTAL\$	282.801.00

Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-01265
Decisión	Aprueba Liquidación de costas y Pone en conocimiento

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

En cuanto a la relación de títulos solicitada por la parte actora, se le pone en conocimiento que a la fecha en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encuentran retenidos la suma de \$1.669.500,00.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ab2b8c79b5f50dc9cb861cfe37185a2587037963f03dc01159c78ee5cd5c52**
Documento generado en 23/03/2021 11:47:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>